



**DECRETO N° 0875**

**NEUQUÉN, 20 JUL 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6116-M-2011, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

**CONSIDERANDO:**

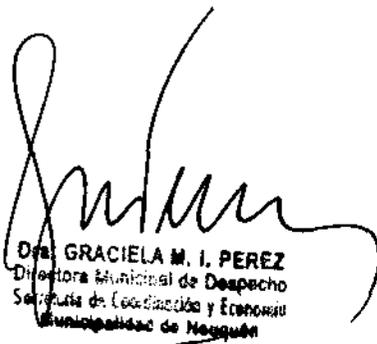
Que en el Expediente de marras, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Local, obra fotocopia del Convenio suscripto con fecha 01 de abril de 2011, entre el Municipio de Neuquén y el Colegio de Arquitectos del Neuquén, Regional I, aprobado mediante Decreto N° 0469/11, mediante el cual se conviene una colaboración recíproca con el propósito de agilizar las gestiones administrativas municipales de control de obras y edificaciones;

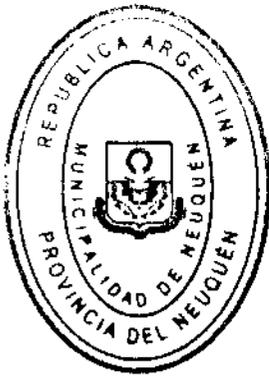
Que a efectos de contar con el crédito suficiente para hacer frente a las erogaciones establecidas en la Cláusula Décima del mismo, se estima necesario efectuar una reestructuración presupuestaria, incrementando el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Control y fiscalización de obras y urbanizaciones" dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Crédito Adicional", de distintas actividades del Presupuesto prorrogado vigente, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

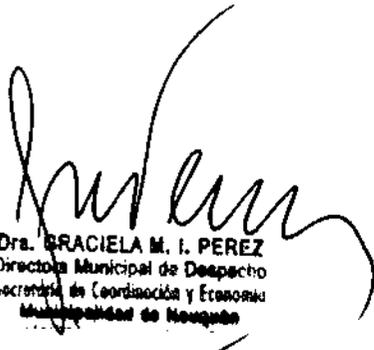
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Control y Regulariz. De Edif. E Infraestructura Urbana	49,000
	Coord. y Comisión Técnica y Evaluadora UTGUA	49,000
		<u>98,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Planeamiento y Regulación Urbana</b>	<b>98,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA</b>	<b>98,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	CREDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Crédito Adicional	
<i>Partida Principal:</i>	Crédito Adicional	
<i>Actividad/Obra:</i>	Crédito Adicional	134,000
		<u>134,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Crédito Adicional</b>	<b>134,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>CRÉDITO ADICIONAL</b>	<b>134,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>232,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Planeamiento y Regulación Urbana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

<i>Actividad/Obra:</i>	Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones	232,000
		232,000
<b>Total:</b>	<b>Planeamiento y Regulación Urbana</b>	<b>232,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	<b>232,000</b>
--------	---------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS	232,000
----------------	---------

**Artículo 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de ----- la presente modificación presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

*[Handwritten Signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011